

YERBA BUENA, 07 JUL 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 399

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2.323, sancionado por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Extraordinaria N° 02 de fecha 01/07/21, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 05/07/21, dando origen al Expte. N° 8.042-M17(I)-H-21; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Proyecto de Ordenanza se fijan los mecanismos para la designación de un Subrogante del Honorable Tribunal de Faltas de esta Municipalidad -de acuerdo al sorteo entre los conjueces de la lista que confeccione el Departamento Ejecutivo Municipal-, para el caso de recusación, excusación, licencia, enfermedad, vacancia u otro impedimento de los Sres. Jueces de dicho Tribunal y se establecen otras disposiciones para su implementación;

Que sometido el Proyecto de Ordenanza a dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, dicho Servicio Jurídico Municipal a fs. 05 emite su dictamen, en el que aconseja su Promulgación, en uso de las facultades conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 47, inc. 1) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 2.323, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Extraordinaria N° 02 de fecha 01/07/21, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMÍTASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



Dr. Manuel Alberto Courel
Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Mariano Campero
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA